

MELILLA

FEDERACIÓN ESTATAL DE
ASOCIACIONES DE EMPRESAS
DE TEATRO Y DANZA

FAETEDA



Sin toque de queda.



Los aforos de los interiores de instalaciones y establecimientos se fija como regla general en un 33% del permitido por licencia. Los aforos de los exteriores será, con carácter general, del total disponible según autorización administrativa.



Sin confinamiento perimetral.



Se establece el horario de cierre para todas aquellas actividades no esenciales a las 00:00 h.

Medidas fin de Estado de Alarma (hasta el 3 de junio)

Fuente: BOME nº 30

Orden de 12 de mayo de 2021

